



Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

Informe de Auditoría N° 05/2024

Proceso de emisión de títulos y certificaciones

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	4

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoria	6
II - Alcance	6
III – Limitaciones al Alcance	6
IV – Tarea realizada	6
V – Marco de referencia	6
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	7
VII – Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones,	8
VIII – Conclusión	9
IX – Lugar y fecha, firma y sello	10
ANEXO	11

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno

Proyecto de auditoría: Proceso de emisión de títulos y certificaciones

Informe N° 05/2024

II – Síntesis - Conclusión

El objetivo de la presente auditoría es evaluar el proceso de emisión de títulos y certificados, y la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por las Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011, respectivamente.

El universo a auditar es el total de actividades, prácticas y aprendizajes del ciclo lectivo 2023 por los que corresponda emitir título o certificado. Para ello, se verificaron los circuitos operativos, la integridad de la documentación, y el cumplimiento normativo en el proceso de emisión de Títulos Académicos de Pregrado y Grado, Diplomas de Estudios Intermedios, Certificados Analíticos de Estudios, y Certificados de Suplemento al Título.

Los trabajos de auditoría incluyeron el relevamiento de los Informes de Auditoría emitidos en años anteriores, N° 7/2018, N° 9/2021 y N° 11/2022, verificándose la inexistencia de observaciones pendientes de regularización a la fecha.

En lo que respecta al proceso de emisión de títulos de pregrado, grado y posgrado, y de certificados analíticos, se ha verificado que el área auditada lleva adelante una gestión operativa eficaz y con puntos de control sucesivos y progresivos suficientes, cumpliendo en líneas generales con su rol de primera línea de defensa del Sistema de Control Interno de la UNM en lo que respecta a la emisión de sus títulos académicos.

Sin embargo, el proceso de emisión del Certificado de Suplemento al Título Universitario se encuentra pendiente de implementación, sin perjuicio de las acciones iniciadas por el área auditada para finalizar con las cuestiones técnicas y administrativas necesarias para su regularización e implementación. Sin perjuicio también de las razones de la demora –razonablemente atendibles-- esta situación ha merecido una observación de auditoría con recomendación, cuyo seguimiento será llevado adelante por esta Unidad de Auditoría Interna para el próximo ciclo lectivo.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 4 de octubre de 2024



Mj. Roberto E. PADILLA
JEFE de la UNIDAD de
AUDITORIA INTERNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PADILLA
Roberto Enrique
2024.10.04
18:26:23 -03'00'

Informe Analítico

I - Objeto

El presente informe integra el Plan Anual de Auditoría 2024.

El objetivo de la presente auditoría es evaluar el proceso de emisión de títulos y certificados, y la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

II - Alcance

Las tareas se realizaron siguiendo las pautas contenidas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución N° 152/02 - SGN) y Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución N° 03/11-SGN).

El universo auditado fue el total de actividades, prácticas y aprendizajes por los que corresponda emitir título o certificado.

El período auditado se circunscribió al ciclo lectivo 2023

El área auditada se circunscribió al ámbito de la Secretaría Académica, responsable funcional de la emisión de títulos de pregrado, grado y posgrado, según Resolución UNM-CS 813/21 y Resolución UNM-R 78/21.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo del 4 al 24 de septiembre de 2024 en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines de evaluar el proceso de emisión de títulos y certificados analíticos y la existencia de controles suficientes en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Verificación de circuitos operativos y de la integridad de la documentación interviniente.
2. Revisión de expedientes afines.
3. Verificación del cumplimiento normativo en el proceso de emisión de certificados y títulos.

V – Marco de Referencia

Para las tareas de auditoría se consideró la siguiente normativa:

- Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Moreno.
- Resolución Rectoral N° 66/13: Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

Por Memo N° 10/2024 R-UAI dirigido a la Secretaría Académica se solicitó una descripción del circuito implementado en la actualidad para la emisión de títulos, diplomas intermedios, y certificados analíticos y de suplemento al título, detallando las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento y los controles efectuados por cada área, incluyendo procedimientos llevados a cabo para la adquisición, resguardo y control de los títulos a emitir y emitidos; y si dicho circuito ha sido plasmado formalmente por escrito. Además, un detalle de los alumnos que se presentaron a colación en el año 2023 y de los títulos de pre-grado y grado, diplomas intermedios, y certificados analítico y de suplemento al título emitidos en dicho ciclo lectivo; y los Libros de Registro vinculados.

En respuesta, la Secretaría Académica emitió el Memo N° 998/2024 VR-SAC incorporándolo al SUDOCU por Trámite UNM-TRA-1207/2024, por el cuál brinda un oportuno y detallado informe sobre las cuestiones requeridas, incluyendo una serie de tablas con los datos relacionados a diplomaciones y emisión de títulos de pregrado, grado, y posgrado, y certificados analíticos. Además, una pormenorizada descripción del circuito administrativo que el área debe cumplir durante la gestión de los trámites de emisión de títulos y certificados incluyendo los puntos de control interno.

De la información relevada surge que se presentaron 294 graduados en las colaciones realizadas durante el año 2023, 67 de ellos corresponden a diplomados en Pregrado, 226 en Grado y 1 en Posgrado, emitiéndose los documentos respectivos y anulaciones en su caso según el siguiente detalle:

Tipo de papel	Utilizados	Anulados	Total
Analítico Pregrado/Grado	280	6	286
Diploma Pregrado	58	24	82
Diploma Grado	221	29	250
Diploma Posgrado	1	0	1

En relación al proceso administrativo, el área auditada presentó un documento que describe minuciosamente en detalle el procedimiento y circuitos de emisión de títulos, el cual contempla tanto las etapas del trámite interno y sus puntos de control como las gestiones realizadas en el Sistema SIU-GUARANI, siendo que éstas últimas facilitan la información a los graduados respecto al estado de su tramitación (un diagrama de flujo se agrega como ANEXO al final del presente). Además, informa que la Subsecretaría de Planificación y Gestión Académica junto a la División de Títulos ha avanzado, con la asistencia técnica de los docentes en el área de Administración para el armado de procedimientos de dicho circuito, el cual se aprobaría junto otros circuitos administrativos en los Manuales de Procedimiento de la UNM.

El circuito operativo implementado refleja la existencia de suficientes puntos de control sucesivos y progresivos que guían la tarea de las áreas involucradas y a la vez aseguran en lo procedimental el cumplimiento del objetivo final de una

correcta y oportuna emisión de los títulos universitarios. En otras palabras, de acuerdo a los principios de control interno mayormente aceptados (*¹), el circuito presenta hitos de control operativo (Área de Títulos, División de Archivos de Legajos de Estudiantes y Docentes, Departamento Académico, y Secretaría Académica -la autoridad superior del área), control jurídico (Secretaría Legal y Técnica), y control administrativo (Consejo Superior y su Subsecretaría). En lo que respecta específicamente a las responsabilidades al interior del área auditada, puede sostenerse que la misma funciona como "primera línea de defensa" en el Sistema de Control Interno de la Universidad en lo que respecta a la emisión de títulos, llevando adelante un procedimiento eficaz.

El circuito de emisión de títulos y sus puntos de control fue verificado mediante un muestreo de expedientes compulsado en el sistema de trámites electrónicos SIU-SUDOCU.

En relación con la emisión del Certificado de Suplemento al Título Universitario, el área auditada informó que si bien su reglamentación se encuentra aprobada, a la fecha no ha sido implementado, dado que todavía se está trabajando en el procedimiento y en la adecuación de los procesos informáticos correspondientes junto a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En efecto, de la búsqueda de actuaciones relacionadas en el SIU-SUDOCU surge la existencia del trámite UNM-TRA-776-2023 que contiene los Memos N° 287/2023-SAC-SPGA y N° 23/2023-VR-STIC referidos a una propuesta de implementación del Certificado de Suplemento al Título Universitario elaborada por la Subsecretaría de Planificación y Gestión Académica y en consideración de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación. El referido trámite, a la fecha del presente, no contiene incorporadas otras actuaciones desde julio de 2023.

Esta situación, sin perjuicio de lo informado por el área auditada y la existencia de una propuesta en consideración aún en trámite a la fecha, amerita un señalamiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna, orientada a recomendar el tratamiento prioritario de su implementación. Ello, toda vez que la norma de incorporación del referido certificado al Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios de la UNM – Resolución UNM-R N° 66/13, data del año 2020 (Resolución UNM-CS N° 555/20) y la relevancia como valor agregado al título que tiene para el graduado el contar con un documento oficial que certifique todas las actividades complementarias desarrolladas en su carrera en adición al plan de estudios: actividades extracurriculares, actividades académicas en otras universidades nacionales o internacionales, pasantías educativas, actividades auxiliares de extensión, y actividades institucionales. Este pendiente se reflejará en una observación de auditoría a continuación.

VII – Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones.

Las tareas de auditoría incluyeron el relevamiento de los Informes de Auditoría emitidos en años anteriores, N° 7/2018, N° 9/2021 y N° 11/2022,

*¹ En particular, el Modelo de las Tres Líneas de Defensa impulsado por el Instituto de Auditores Internos y la Fundación latinoamericana de Auditores Internos FLAI para los Sistemas de Control Interno en organizaciones, y adoptado a nivel global.

verificándose la inexistencia de observaciones pendientes de regularización a la fecha.

En cuanto a la presente auditoría, como fue adelantado arriba en el apartado anterior, se señala la siguiente observación:

1. En relación con el Certificado de Suplemento al Título Universitario, en el ciclo lectivo 2023 continúa sin implementarse su emisión.

La norma de incorporación del referido certificado al Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios de la UNM – Resolución UNM-R Nº 66/13, data del año 2020 (Resolución UNM-CS Nº 555/20), por lo que resulta imperioso concluir con las acciones necesarias para su inmediata implementación. Sobre todo, además, en atención a la relevancia como valor agregado al título que tiene para el graduado el contar con un documento oficial que certifique todas las actividades complementarias desarrolladas en su carrera en adición al plan de estudios.

Opinión del Auditado:

Por Memo Nº 1056 / 2024 - VR-SAC incorporado al Trámite 1207 / 2024, la Secretaría Académica emite opinión:

“En relación a la observación sobre la Implementación del Suplemento al Título, se informa que si bien el mismo fue incorporado al Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios de la UNM – Resolución UNM-R Nº 66/13- en marzo de 2020, inmediatamente se declaró la emergencia sanitaria debido a la pandemia del Covid, lo cual reorientó las prioridades de la gestión hacia otras cuestiones urgentes.

En cuanto a las adecuaciones técnicas y administrativas para su emisión, para ese entonces, ninguno de los sistemas de Gestión de Alumnos ni de Certificaciones contaba con operaciones que permitieran la generación del mencionado Suplemento. Recién en junio del 2021 la UNM migró a la versión del SIU Guaraní (3.18.0) que incorporaba la operación del Suplemento al Título, pero no se encontraban disponibles las vinculaciones entre SIU Guaraní y SIDCer, aspecto que para septiembre de 2023 aún quedaba pendiente de resolución.

Entretanto, se presentó la normativa aprobada por la UNM en 2020 al entonces Ministerio de Educación, mediante expediente EX-2023-42028937- -APN-DNGU#ME, a fin de que autorice la emisión del Suplemento, lo cual se concretó en agosto de 2023 por nota NO-2023-97661645-APN-DNGU#ME. A partir de dicha autorización, la Subsecretaría de Planificación y Gestión Académica elaboró una propuesta de implementación, la cual requería de la adaptación de algunos aspectos del sistema SIU Guaraní. Estas actuaciones se formalizaron en el UNM-TRA-776-2023 a partir del cual la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación avanzó en los desarrollos técnicos. A la fecha, restan adecuaciones que han sido solicitadas en una nueva oportunidad, incluyendo aquellas que requieren la vinculación con el Sistema SIDCer, que gestiona las certificaciones que luego son aprobadas por la ahora Secretaría de Educación, aspectos que aún no se encuentran solucionados.

Cabe destacar que se han realizado consultas con otras universidades a fin de indagar sobre el asunto, resultando que son pocas las instituciones que han implementado el Suplemento, recientemente y de forma relativamente artesanal.

Esta Secretaría estima concretar la implementación en la UNM hacia fines del corriente año. Para ello, se amplió y actualizó la propuesta de implementación,

incorporándola al UNM-TRA-776-2023. En estos momentos, la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación se encuentra trabajando en los aspectos técnicos que, una vez desarrollados, permitirán completar el circuito administrativo para la solicitud del Suplemento por parte de los nuevos egresados.”

Opinión de Auditoría – Estado de la Observación:

Resultando razonables los motivos de la demora en la regularización de la observación y las medidas informadas, la observación se considera **“con acción correctiva informada, y en curso”**. Se realizará su seguimiento y estado de implementación para el próximo ciclo lectivo.

Recomendación:

Finalizar con premura la implementación del procedimiento y proceder con la emisión de los Certificados de Suplemento al Título Universitario en el próximo ciclo lectivo.

VIII – Conclusión

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones, la Universidad Nacional de Moreno cumple con la normativa vigente en materia de emisión de títulos.

En lo que respecta al proceso de emisión de títulos de pregrado, grado y posgrado, y de certificados analíticos, se ha verificado que el área auditada lleva adelante una gestión operativa eficaz y con puntos de control sucesivos y progresivos suficientes, cumpliendo en líneas generales con su rol de primera línea de defensa del Sistema de Control Interno de la UNM en lo que respecta a la emisión de sus títulos académicos.

Sin embargo, el proceso de emisión del Certificado de Suplemento al Título Universitario se encuentra pendiente de implementación, sin perjuicio de las acciones iniciadas por el área auditada para finalizar con las cuestiones técnicas y administrativas necesarias para su regularización e implementación. Sin perjuicio también de las razones de la demora –razonablemente atendibles-- esta situación ha merecido una observación de auditoría con recomendación, cuyo seguimiento será llevado adelante por esta Unidad de Auditoría Interna para el próximo ciclo lectivo.

IX – Lugar y fecha, firma y sello

Moreno, 4 de octubre de 2024.



Mj. Roberto E. PADILLA
JEFE de la UNIDAD de
AUDITORIA INTERNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PADILLA Roberto Enrique
2024.10.04 18:27:14 -03'00'

ANEXO

DIAGRAMA: Circuitos de Grado y Pregrado y Puntos de Control





